



Levanta clausura Maipú N°536, de Arica

DECRETO Nº **4870**/2.019 ARICA, 09 de abril de 2.019.-

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales de 1979; los artículos 12, 56 y 63 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto de Clausura N° 2884/19 de fecha 27 de enero de 2019; la solicitud del contribuyente de fecha 20 de marzo de 2019;

CONSIDERANDO:

- 1. El Decreto N° 2884/19 de fecha 27 de enero de 2019; que ordenaba la clausura del local ubicado en Maipú N°536, Arica, activado por Sra. Laura Zambrano Sajama, Rut N° por activar sin patente.
- 2. La solicitud del contribuyente, de fecha 20 de marzo de 2019, Sr. Juan Zambrano Sajama, Rut N° quien solicita el alzamiento, para activar patente de alcoholes de giro Deposito de Bebidas Alcohólicas, en domicilio Maipú N°536, solicitud que cumple con los requisitos de visacion o Arriendo de patente de alcoholes, Rol 4-5.
- 3. El Decreto 9378/2012 que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
- 4. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, del domicilio ubicado en Maipú N° 536, Arica, autorizado al Sr. Juan Zambrano Sajama, Rut N° este levantamiento es para activar visacion de patente de alcoholes Rol 4-5, de giro: Deposito de Bebidas Alcohólicas.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio Inspectores Generales Municipales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

"Por orden del Alcalde"

DIMINISTRACIÓ

SECRETARIO MUNICIPAL

MARIO VAIŽĎENEGRO ORTIZ DÍRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MPP/JCHEH/dp

